



Hoja No. 1 de 4
Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN MARCOS/2015
Núm. Observación: 01
Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00
Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00
Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS
RECOMENDACIONES	

OBSERVACIÓN

OBSERVACION No. 01

INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2014", y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359'142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones, ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de San Marcos, por la cantidad de **\$1'000,000.00** (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN MARCOS/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de San Marcos, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y de meta física.

El H. Ayuntamiento de San Marcos entregó los expedientes unitarios de obra requeridos por el Órgano Estatal de Control con fecha del 26 de mayo del

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de San Marcos:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acrediten su realización en apego a la normativa aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Órgano Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de



Hoja No. 2 de 4
 Orden de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN MARCOS/2015
 Núm. Observación: 01
 Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00
 Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS
RECOMENDACIONES	

OBSERVACIÓN

2015; en base al oficio número 2085/DGVCO/DAOC/2015: del cual una vez que se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo, **derivado de que no se presentaron las aclaraciones ni las evidencias documentales que demuestran el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable** para la obra:

Obra:: Empedrado en las colonias El Palomar y Las Palomas.
 Contrato: Sin numero.
 Modalidad de Adjudicación: Adjudicación Directa.

REFERENCIA	DOCUMENTO FALTANTE
Céd. De rev. Unitario	Presentación a la entidad contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.-16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2012.
26.1	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo
30	Garantía de cumplimiento del Contrato
31	Fianza de vicios ocultos
70	

Con fecha 28 de mayo del 2015 los representantes de este Órgano Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de San Marcos, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2084/DGVCO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría.

Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorios y comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de San Marcos deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantice contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA
 Hoja No. 3 de 4
 AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN MARCOS/2015
 Orden de auditoría: 01
 Núm. Observación: \$ 1'000,000.00
 Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00
 Monto Fiscalizado: \$ 1'000,000.00
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

<p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo. Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014. Deficiente integración de los expedientes unitarios de obra, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación. <p>EFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente integración del expediente unitario. Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos. Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados. Dificultad y retraso en la revisión documental de los Órganos de Control. 	<p>Fecha de Notificación</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Fecha de Compromiso de Solventación</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el H. Ayuntamiento de San Marcos</p> <p>Nombre _____ Cargo _____</p>	Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año											
Día	Mes	Año											



Hoja No. 4 de 4
 AUD/INT/JAL/FOPEDEP- SAN MARCOS/2015
 Orden de auditoría: 01
 Núm. Observación: \$ 1'000,000.00
 Monto Fiscalizable: \$ 1'000,000.00
 Monto Fiscalizado: Sin cuantificar
 Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA


CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo.32-D.Código Fiscal de la Federación.
 Artículo.48 párrafo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Artículos 24, 89, y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 Artículos 3, 45, 55 cuarto párrafo; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 310 de su Reglamento.
 Numerales 32 y 34 de las Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP (ejercicio presupuestal 2014).

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa
 Director de Area de Obra Convenida


Ing. Ricardo González Morales
 Coordinador